JUNTA MUNICIPAL SAN CRISTÓBAL
X DEPARTAMENTO – ALTO PARANÁ
PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 37/2016 J. M.

POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN Nº 485/2016 I. M., "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONSTRUCCIÓN DEL PALACETE MUNICIPAL – PRIMERA ESTAPA A LA EMPRESA GÓMEZ HNOS. DEL SEÑOR FRANCISCO GÓMEZ ZÁRATE", OBJETO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2016.-

VISTO: La nota de la Intendencia Municipal, a fin de remitir la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2016 para la Construcción del Palacete Municipal Primera Etapa, y

CONSIDERANDO: Que, la Asesoría Administrativa de la Junta Municipal, ha emitido su dictamen señalando que ha realizado un análisis de carácter técnico, a las documentaciones de la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2016, Construcción del Palacete Municipal Primera Etapa de la Municipalidad de San Cristóbal, e informa que cumple básicamente con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, compete a la Junta Municipal, Homologar la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas, a efectos de dar cumplimiento a las formalidades establecidas en el Art. 216 de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal.-

Que, sometido a consideración de la plenaria la Plenaria de la Junta Municipal el Dictamen de la Asesoría Administrativa de la Junta Municipal, en Sesión Ordinaria del día miércoles 07 de setiembre del año en curso, la plenaria ha decidido tratar la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas de Precios Nº 02/2016 para la Construcción del Palacete Municipal Primera Etapa de la Municipalidad de San Cristóbal, y luego de la opinión de cada concejal ha sido sometido a votación quedando aprobado por el voto de 10 (diez) Concejales con la abstención de un concejal.-

Que, es atribución de la Junta Municipal, aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concursos de ofertas, de conformidad a lo dispuesto en el inciso c) del Artículo 36 de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal, **por tanto:**

LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN CRISTÓBAL, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

ART. 1ro.: HOMOLOGAR la Resolución Nº 485/2016 I. M., Por la cual se adjudica la Construcción del Palacete Municipal Primera Etapa de la Municipalidad de San Cristóbal, a la firma **GÓMEZ HNOS. DEL SEÑOR FRANCISCO GÓMEZ ZÁRATE**, objeto de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2016.-

ART. 2do.: COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL
MESA DE ENTRADA
FECHA 12-09-16 HORA 10:03
FIRMA Idalina Benítez Barrete

JUNTA MUNICIPAL SAN CRISTÓBAL SECRETARIA

JUNTA MUNICIPAL SAN CRISTÓBAL PRESIDENCIA

JUNTA MUNICIPAL SAN CRISTÓBAL
X DEPARTAMENTO – ALTO PARANÁ
PARAGUAY

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CRISTÓBAL, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-

Liz Gómez
Secretaria Junta Municipal

Gustavo Salinas
Presidente Junta Municipal